



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL 09 DE ABRIL DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL 15 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE.
- III.- EL 23 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**
- IV.- EL 28 DE ABRIL DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

EL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE



EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **28 DE ABRIL DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL **28 DE ABRIL DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) QUE, TODA VEZ QUE EXISTE UN **ERROR EN LOS IMPORTES CON LETRA** EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE.

B) EL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL **ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL **ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Nombre del Licitante: Ocram seyer, S.A de C.V

conforme al anexo 4

No de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	descripción General del Servicio	Cantidad mínima de elementos mensuales	Cantidad máxima de elementos mensuales	Precio Unitario (mensual por elemento)	Importe mínimo Mensual	Importe máximo Mensual	Cantidad de Meses aproximado para la ejecución del servicio	Importe total mínimo	Importe total máximo



1	1	Servicio	Servicio Integral de Limpieza para los Servicios de Salud del Estado de Puebla	69	120	\$33,872.10	\$2,337,174.90	\$4,064,652.00	7.5	\$17,528,811.75	\$30,484,890.00
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 63/100 M.N.)									SUBTOTAL	\$17,528,811.75	\$30,484,890.00
									I.V.A. 16%	\$2,804,609.88	\$4,877,582.40
IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA: TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)									Total	\$20,333,421.63	\$35,362,472.40
Descripción detallada conforme al Anexo B											

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO
1	1	1	SERVICIO	Descripción I.-DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. Se requiere el SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DESALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo con el Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma. II. PERIODO DEL SERVICIO. El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 2 (Directorio). El proveedor destinará al personal de limpieza en las Unidades Administrativas donde será de un turno, mismos que realizarán las jornadas con base a las necesidades de cada Unidad, los horarios, días laborables y de descanso estarán apegados a la Ley Federal del Trabajo. Los Horarios de prestación del servicio en las Unidades Administrativas que se enlistan en el Anexo 2 (Directorio), se llevarán de acuerdo a la siguiente distribución: Matutino: 7:00 a 15:00 horas. Vespertino 13:00 a 21:00 horas. En caso de que las unidades Administrativas mencionadas en el Anexo 2 cambiaran de ubicación, no será motivo para que el servicio deje de ser prestado. La contratante deberá notificar con 24 horas de anticipación mediante correo electrónico al Proveedor el nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio.





NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO
				En caso de que se requiera el servicio para alguna unidad que no esté considerada en la Anexo, la contratante podrá solicitar la adición de manera oficial al prestador del servicio, de cualquier unidad adscrita a los Servicios de Salud del Estado de Puebla. IV. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO: El proveedor deberá realizar el servicio apegándose a lo siguiente: a) Las actividades que como mínimo deberá realizar el personal de limpieza, se encuentran especificadas en el cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 3 (Programa de Actividades). b) El servicio integral de limpieza en Unidades Administrativas, además de las actividades diarias deberá incluir, actividades exhaustivas de limpieza, mismas que se realizarán semanalmente. Se deberá entender por el término exhaustivo aquella limpieza cuya realización implica el lavado de pisos, paredes o muros, techo, puertas, rejillas de aire acondicionado, lámparas, cancelería, vidrios, mobiliario, equipo y lavado que se realicen posteriores a una fumigación. c. El proveedor deberá entregar de manera impresa una constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente: • Nombre del proveedor. • Nombre del contrato. • No. de contrato • Fecha. • Nombre de la Unidad • Periodo • Nombre del personal • Turno • Días laborados Faltas Observaciones • Nombre, Firma y Cargo del Responsable de Unidad • Sello de la Unidad • Nombre y firma del Supervisor del proveedor Los Directores, Subjefes y/o Administradores de cada una de las Unidades Administrativas en coordinación con el proveedor, serán responsables de la constancia de servicio / control de asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, validando el servicio. V. PERFIL DEL PERSONAL:





NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO
				El proveedor deberá contar por cada unidad con la cantidad de personal que se establece en el Anexo 4, debiendo cumplir con lo siguiente: A) PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: • Género indistinto. • Edad de 18 a 65 años. • No contar con antecedentes penales. B) PERFIL DE LOS SUPERVISORES. • Género indistinto. • Edad de 18 a 65 años. • Escolaridad mínima secundaria. • No contar con antecedentes penales. VI. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL: A) Personal de limpieza: El personal del proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Requirente. Al término de la jornada laboral el personal de limpieza deberá resguardar todos aquellos insumos, utensilios, materiales y equipos que utilizó durante la misma, estas deberán ser guardadas en las bodegas que cada centro de trabajo le asigne. Dentro de la plantilla del personal de limpieza de acuerdo al Anexo 4 (Plantilla del Personal), el proveedor deberá designar a una persona para que realice las actividades de encargado de turno, dicha designación corresponderá por cada Unidad Administrativa con una plantilla mayor a 9 elementos. Los encargados de turno serán los responsables de la correcta ejecución de los servicios, en coordinación con el supervisor designado por la Requirente y serán el vínculo que utilicen las Unidades Administrativas, para canalizar todos los requerimientos de limpieza necesarios. B) Supervisores: El personal de supervisión deberá ser proporcionado como parte del recurso humano activo del proveedor y deberá realizar las siguientes actividades: - Supervisión del personal de limpieza. - Distribución de actividades en la unidad. - Capacitación del personal limpieza en áreas administrativas - Distribución de insumos para limpieza. - Control de operaciones asignadas a cada unidad.





NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO
				VII. UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: A) Para la prestación del servicio el proveedor deberá proporcionar los uniformes que portará el personal de limpieza, los cuales estarán constituidos como mínimo por lo siguiente: • Bata color indistinto adecuada para el servicio, deberá contar con los datos (logotipo bordado y/o impreso). B) Todo el personal designado por el proveedor para la prestación del servicio en las Unidades Administrativas, deberá presentarse perfectamente uniformado, con logotipo bordado y/o impreso, proporcionado por el proveedor. VIII. ARTÍCULOS DE LIMPIEZA E INSUMOS DE BAÑO: A) El proveedor deberá proporcionar los artículos de limpieza que se mencionan en el Anexo 5 (Artículos de Limpieza) y los insumos de baño que se describen en el Anexo 6 (Insumos de Baño) en su totalidad, en cada Unidad Administrativa donde se brindará el servicio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, esto como inventario inicial, posteriormente dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes, suministrará artículos e insumos, con la finalidad de mantener el stock mensual completo. B) Los artículos de limpieza e insumos de baño que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza serán conforme al Anexo 5 y el Anexo 6. C) La entrega de los artículos de limpieza e insumos de baño deberá ser validada por el responsable en cada Unidad Administrativa. D) Todos los envases primarios de todos los artículos químicos deberán tener etiquetas correspondientes al nombre del artículo, descripción completa, composición química, nombre del fabricante, así como el emblema rombo de seguridad de sustancias peligrosas. Estos materiales deberán ser entregados dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes de servicio al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Hospitalaria y Administrativa designe para tal caso, con excepción del primer mes, en el cual cuenta con 10 días hábiles a partir de la formalización del contrato para la entrega. E) La entrega de artículos de limpieza, e insumos de baño deberá ser dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, a partir del vigésimo primer día se aplicarán las sanciones por penalización; las subsecuentes entregas se realizarán dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes. F) La entrega de los materiales e insumos de limpieza se efectuará con un documento impreso en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades a entregar y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 5 (Artículos de Limpieza). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora al Subdirector Administrativo o a la persona responsable que cada Unidad Administrativa designe para tal caso.





NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO
				G) El proveedor deberá suministrar e instalar, los dispensadores de baño conforme al anexo 7, en mal estado y sus respectivos insumos que se enlistan en el Anexo 6 (Insumos de Baño), los cuales solo se instalarán, con la previa autorización del Departamento de Servicios Generales de la Requirente, según las necesidades del servicio, dentro de los 10 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, en un horario de 8:00 a 14:00 horas. de lunes a viernes IX. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE EL PROVEEDOR UTILIZARÁ PARA REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA: Para realizar el Servicio de limpieza en las Unidades Administrativas, el proveedor deberá contar con los equipos y herramientas descritos en el Anexo 8 (Equipos y Herramientas), los cuales deberán estar disponibles y en buen estado de funcionamiento durante toda la prestación del servicio, estos equipos se entregarán en una sola exhibición en formato denominado Acta – Entrega EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, el cual deberá estar suscrito por parte de LOS SSEP y el contratista dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y serán sustituidos por el proveedor de manera inmediata cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el servicio. X. ENTREGABLES 1. El proveedor debe entregar de manera mensual dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente de manera impresa en original lo siguiente: A. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los materiales, las cantidades entregadas y presentaciones de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 5 (Artículos de Limpieza). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional responsable de cada Unidad Administrativa. B. Documento en formato libre con el logotipo del proveedor, en el cual se indique como mínimo lo siguiente: el nombre de cada uno de los insumos, las cantidades entregadas y presentaciones de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 6 (Insumos de Baño). De acuerdo al periodo que corresponda la entrega de los artículos, mismo que deberá de recabar nombre, cargo, firma, sello, fecha y hora del Director y/o Administrador Jurisdiccional responsable de cada Unidad Administrativa C. Los formatos de constancia de servicio / control de asistencia del personal en formato libre que presentará el proveedor al Departamento de Servicios Generales de la Requirente para trámite de pago, es por cada Unidad Administrativa, debidamente sellados y firmados por el Director y/o Administrador Jurisdiccional. 2. El proveedor deber entregar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato y por única ocasión, debidamente sellado y firmado por el Director y/o Administrador Jurisdiccional de las unidades administrativas, evidencia fotográfica del cumplimiento total de la entrega de EQUIPOS Y HERRAMIENTAS (Anexo 8), mismo que será solo de manera informativa para la Requirente. XI CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá apegarse a las siguientes condiciones del servicio:





NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SERVICIO
				A) El proveedor proporcionará todos los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, mencionados en los Anexos 5, 6, y 8. B) El proveedor deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Requirente a la formalización del contrato. C) El material y equipos que se utilicen para el servicio de limpieza, deberán guardarse al término de su turno o actividades en las bodegas que las Unidades Administrativas que le hayan designado. D) El servicio será supervisado por la Requirente continuamente y por los supervisores del proveedor, debiendo acreditar cuando se solicite bitácora de supervisiones, debidamente firmada por el Director y/o Administrador Jurisdiccional E) El proveedor será responsable de llevar acabo la correcta y permanente prestación del servicio integral de limpieza de cada Unidad Administrativa. F) El proveedor deberá cubrir las ausencias del personal, por los diferentes motivos que originen estas en un lapso no mayor de 2 horas posteriores a la solicitud de vía correo electrónico G) Cada uno de las Unidades Administrativas deberán tener su propio material de limpieza, el cual será proporcionado por el proveedor, debiendo ser empleado únicamente por el personal asignado al servicio de limpieza. H) El proveedor deberá contar con instalaciones en la Ciudad de Puebla y deberá proporcionar a la formalización del contrato un número de teléfono fijo, correo electrónico, número celular del Supervisor y/o Directivo del proveedor, para atender los casos de emergencia que se presenten. I) La Contratante podrá realizar las visitas o supervisiones en las instalaciones y/o almacenes del proveedor durante la vigencia del contrato, previa notificación al mismo mediante correo electrónico, con la finalidad de verificar la existencia de los materiales e insumos y así garantizar el continuo abastecimiento de los mismos.
PERIODO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025				
PERIODO DE GARANTIA: Durante la vigencia del contrato				

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MÍNIMO DE \$20,333,421.63 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 63/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$35,362,472.40 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), EL CUAL QUEDA SUJETO A DISPONIBILIDAD Y NECESIDAD DE LA CONTRATANTE. DICHS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA**, **LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8** Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. -----

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL **LICITANTE ADJUDICADO** Y A LOS **SERVICIOS DE SALUD**





DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 2, EN UN HORARIO DE 07:00 A 21:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO, PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COMUNICARSE CON ALAN OMAR CAMPOS MANZANO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE EQUIPO MÉDICO Y ELECTROMECÁNICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 O DE 17:00 A 19:00 HRS., DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, AL TELÉFONO: 222-5-51-06-00 EXT. 3063, PREVIA CITA.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O POR LA ENTREGA DE SERVICIOS DIFERENTES A LO SOLICITADO EN LAS PARTIDAS;

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS INSUMOS Y MATERIALES DE LOS ANEXOS 5 Y 6 NO ENTREGADOS (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, INCLUSIVE, POR LA ENTREGA DE INSUMOS Y MATERIALES DIFERENTES O DE CALIDAD INFERIOR A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

EL 0.7% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.)

SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN.

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA





TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

G) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBARON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

H) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA SIN ADEUDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EXPEDIDOS POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LOS **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O





FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN:	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: -----

A. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS RESPECTIVOS CONFORME A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, NÚMERO DE CONTRATO, PLASMÁNDOSE EL NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE, Y LA LEYENDA RECIBÍ EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN; ASIMISMO NO DEBERÁ TENER TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS. -----
EL ARCHIVO XML DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA IMPRESA Y POR CORREO ELECTRÓNICO. -----

B. DOCUMENTO LEGIBLE DEL CONTRATO. -----

C. DOCUMENTO LEGIBLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. -----

D. LOS FORMATOS DE CONSTANCIA DE SERVICIO / CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EN FORMATO LIBRE QUE PRESENTARÁ EL PROVEEDOR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA CONTRATANTE PARA TRÁMITE DE PAGO, ES POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS POR EL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL. -----

E. DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE CON EL LOGOTIPO DEL PROVEEDOR, EN EL CUAL SE INDIQUE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS, LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y PRESENTACIONES DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 6 (INSUMOS DE BAÑO). DE ACUERDO AL PERIODO QUE CORRESPONDA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, MISMO QUE DEBERÁ DE RECABAR NOMBRE, CARGO, FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA. -----

F. DOCUMENTO EN FORMATO LIBRE CON EL LOGOTIPO DEL PROVEEDOR, EN EL CUAL SE INDIQUE COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE: EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS MATERIALES, LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y PRESENTACIONES DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 (ARTÍCULOS DE LIMPIEZA). DE ACUERDO AL PERIODO QUE CORRESPONDA LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS, MISMO QUE DEBERÁ DE RECABAR NOMBRE, CARGO, FIRMA, SELLO, FECHA Y HORA DEL DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR JURISDICCIONAL RESPONSABLE DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA. -----

SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ PAGO. -----

LA CONTRATANTE, NO CUBRIRÁN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (FACTURAS) DE SERVICIOS QUE NO ESTÉN ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) CORRESPONDIENTE SI ÉSTA NO CUENTA CON





TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TOTAL REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO, PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (FACTURA) DE FORMA EXTEMPORÁNEA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO, O LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA LA SOLVENTACIÓN DE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS. -----

ASIMISMO, EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO APLICA RETENCIÓN 5 AL MILLAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE CINCO AL MILLAR, PROVENIENTES DE LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, PUBLICADOS EL 04 DE ABRIL DE 2023 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

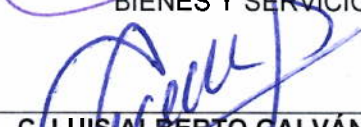
NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. ALMA LUZ VILEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----





OFICIO DABS/LP/XVIII-7/2025

"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 29 de abril de 2025

Asunto: Notificación de Fallo

C. ABDÍAS HUGO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN DE OBRA, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y PROCESOS DE
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
6 NORTE 603 COL. CENTRO
P R E S E N T E

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 13 fracción III, IV y 69 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, correspondiente a la requisición **041/2025**, de conformidad con los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el fallo de fecha **29 de abril de 2025**, determinó adjudicar a favor del licitante **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, al haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que envío copia simple del mismo adjunto al presente.

Lo anterior para que se encuentre en posibilidades de realizar el contrato respectivo y se remita a esta Dirección a mi cargo, copia simple del mismo debidamente formalizado, de conformidad con el artículo 45 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, así como el punto Séptimo del fallo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

EL SL/AGP/MRA/VRS





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

DICTAMEN FUNDAMENTO PARA FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-053-041/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 69 FRACCIONES II Y IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN; ASISTIDA POR EL C. EMMANUEL LARA SOSA, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, (EN LO SUCESIVO "LA LEY"); EMITE EL DICTAMEN FUNDAMENTO PARA FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

- 1.- EL 09 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- 2.- EL 15 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE -----
- 3.- EL 23 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: OCRAM SEYER, S.A DE C.V. -----
- 4.- EL 28 DE ABRIL DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE Y LA CONTRATANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA-----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL: -----

EL LICITANTE OCRAM SEYER, S.A DE C.V. FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: -----

EL LICITANTE OCRAM SEYER, S.A DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

- 5.- EL 28 DE ABRIL DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE EL LICITANTE OCRAM SEYER, S.A DE C.V., QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----





VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

6.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

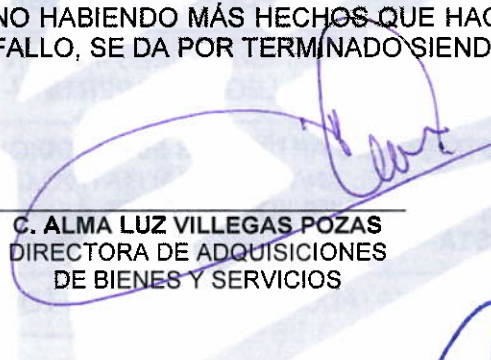
	OCRAM SEYER, S.A DE C.V.
NUMERAL DE BASES	
5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GEP-SPFA-LPN-053-041/2025 , debiendo contener folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante	CUMPLE
5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.	CUMPLE
5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023 y/o 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente, y las dos últimas declaraciones Provisionales 2025 (ISR e IVA), con comprobante de pago.	CUMPLE

7.- EL LICITANTE **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.**, ES CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES. -----

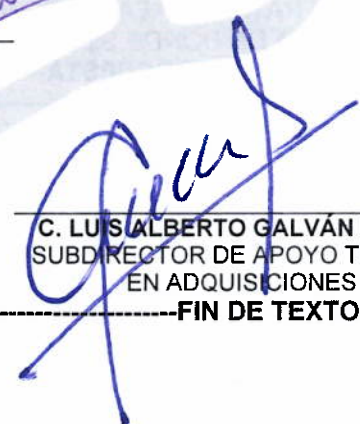
8.- UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE, CONCLUYE QUE LA PERSONA MORAL QUE REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLE LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ES EL LICITANTE: **OCRAM SEYER, S.A DE C.V.** -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN EL PRESENTE DICTAMEN FUNDAMENTO PARA FALLO, SE DA POR TERMINADO SIENDO LAS **16:50 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO. -----

POR LA CONVOCANTE


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

FIN DE TEXTO

